

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la compañía **CARIBEAN PACIFIC TUGS S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **CARIBEAN PACIFIC TUGS S.A.** he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2017.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Administración de la Compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las Cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad general aceptados.
4. Se han practicado los análisis financieros en base a los Balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la compañía y para realizar las respectivas correcciones del periodo 2017.
5. He dado cumplimiento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Debido a que la compañía realizo correcciones a las cifras presentadas en el periodo 2016 se convocó a una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

COMISARIA


CPA. MIRYAM MORAN FIGUEROA
C.I. # 0916336753

Guayaquil, 4 de abril del 2018